

consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en las subastas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.— Urbana número 1. Lonja en planta baja en la Avenida de Davalillo números 4 y 6. Extensión construida, setenta y ocho metros, noventa y un decímetros cuadrados. Tiene un pequeño terreno sin cubrir al fondo de 26 metros cuadrados. Linderos: Norte o fondo Marcelino Ruiz, sur, que es frente Avenida de Davalillo, este que es la derecha entrando, el portal y núcleo de escaleras señalado con el número 6 y el terreno anejo al elemento número dos y oeste, que es la izquierda de Ezequiel Blanco y Marcelino Ruiz. Valorada en ochocientos veinticuatro mil setecientos sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos.

2.— Urbana número dos. Lonja dos en planta baja de la casa en San Asensio, en la Avenida de Davalillo números 4 y 6. Extensión construida ciento once metros y veinticinco decímetros cuadrados. Tiene un pequeño terreno sin cubrir al fondo de unos 23 metros cuadrados. Linda: norte o fondo de Marcelino Ruiz, sur, que es el frente, Avenida de Davalillo, este que es la derecha entrando, con el elemento número tres, y oeste o izquierda, puerta y núcleo de escaleras señalado con el número 6 y el terreno anejo al local uno. Valorada en un millón quinientas veinticuatro mil seis pesetas con diez céntimos.

Ambos en la jurisdicción de San Asensio.

Dado en Haro, a 5 de noviembre de 1985.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO

Cédula de notificación 4.453

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 504/85 sobre daños en vehículo, se notifica a Emmanuel Martín Romee de Broses, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio el archivo de las presentes actuaciones, a los efectos procedentes.

Logroño, a 26 de noviembre de 1985.— El Secretario.

Cédula de notificación 4.454

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 152/85 sobre hurto con dinero, se notifica a Félix Escudero Bravo, cuya última residencia era Avda. Torres Beilas, n.º 11, bajo, dos. de Alcorcón, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, el archivo provisional de las citadas actuaciones, a los efectos procedentes.

Logroño, a 26 de noviembre de 1985.— El Secretario.

Cédula de citación 4.455

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.726/84 sobre lesiones en agresión se cita a María Mercedes Martín Martín cuya última residencia era I.a Campa n.º 13, 1º bajo y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de 15 días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 22 de noviembre de 1985.— El Secretario.

Cédula de notificación 4.516

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas N.º 620/84 sobre daños, se notifica a Luis Jiménez Ran, cuya última residencia era C/Caballerías, N.º 7, 1º izda. de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, el archivo provisional de las presentes actuaciones, a los efectos oportunos.

Logroño, a 26 de noviembre de 1.985.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO

Cédula de citación 4.456

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 164-85 sobre Daños Accidente de Tráfico se cita a Jesús Gómez del Pulgar Dotor y Luis Manuel Fernández Posadas cuya última residencia era Madrid y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de inculpados, comparezcan ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 13 de enero y hora de las 10,10, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 15 de noviembre de 1985.— El Secretario.

Edicto 4.475

Doña María Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Distrito Número 2 de Logroño.

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas n.º 342/1984, que se lleva en este Juzgado de Distrito núm. 2, aparece dictada una Resolución, que copiada literalmente es como sigue:

AUTO: Logroño, 6 de mayo de 1985. Vistos el informe emitido por el Sr. Fiscal y RESULTANDO: Que con fecha 30 de enero de 1985, se practicó Diligencia de Embargo en la persona de Santos Campo Riaño, al objeto de que, hiciera efectivo el importe de 14.550 pesetas, que asciende la Tasación de Costas practicada en este Juicio, a que ha sido condenado por Sentencia firme, con resultado negativo. RESULTANDO: Que por Providencia dictada en fecha 30 de enero del mismo mes y año, se ordenó acreditar la insolvencia del condenado-ejecutado, aportando al expediente Certificación de la Delegación de Hacienda de Logroño sobre los posibles bienes que pudieran figurar a nombre del mismo o negativa en su caso, habiéndose practicado, igualmente información testifical, con el resultado que consta en autos. CONSIDERANDO: Que estando suficientemente acreditada la falta de bienes de fortuna de la propiedad del mismo, procede declararle insolvente por ahora y con carácter de sin perjuicio. El Sr. Juez Doña María Isabel Zarzuela Ballester, Juez de Distrito núm. 2 de Logroño, por ante mí la Secretaria, dijo: Se declara al condenado Santos Campo Riaño, insolvente por ahora y sin perjuicio de mejora de fortuna, a resultados de donde dimana este juicio, por falta de Daños en Accidente de Tráfico. Así lo manda y firma S.Sª doy fé. María Isabel Zarzuela Ballester. Aníbal Alonso. Firmados y rubricados. hay un sello del Juzgado de Distrito núm. 2 de Logroño.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Santos Campo Riaño, y a los efectos de su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, 26 de noviembre de 1985.— Es copia.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cédula de citación 4.485

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad y su comarca en autos de Diligencias Previas n.º 269/85, sobre daños en accidente de tráfico, se cita a Francisco de Asís Merencio, cuyo último domicilio conocido es en Portugal, Vila Boa Mirandela, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y otras diligencias en el término de 10 días, bajo los apercibimientos legales.

Santo Domingo de la Calzada, a 28 de noviembre de 1985.— La Secretaria.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Oficina de Contratación

Subasta de las obras de acondicionamiento de la carretera LO-3806 de Santo Domingo de la Calzada, a la carretera LO-8300 por Cirueña y Villar de Torre 4.521

La Consejería de Obras Públicas convoca la siguiente subasta:

Objeto: Acondicionamiento de la Ctra. LO-8306 de Santo Domingo de la Calzada a la Ctra. LO-8300 por Cirueña y Villar de Torre".

Presupuesto de contrata: Doscientos diecinueve millones setenta mil novecientos cincuenta y cinco pesetas (219.070.955 Pts.).

Plazo de ejecución: Doce meses.

Clasificación: Grupo: A/G; Subgrupo: 2/4; Categoría: e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del décimo día